
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.995

Miércoles 28 de Febrero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1359532

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

DECLARA ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIA DE LOS GLACIARES

Núm. 94 extracto.- Santiago, 21 de febrero de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto N° 30, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la resolución administrativa exenta N° 302, del 13 de octubre del 2017, de la Subsecretaría de Turismo; en el Acta del Comité de Ministros del Turismo que da cuenta de la sesión ordinaria N° 17, de 25 de enero de 2018; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que según dispone el artículo 13 de la ley N° 20.423, corresponde al Comité de Ministros del Turismo, acordar la declaración de Zonas de Interés Turístico.
2. Que, en sesión ordinaria del Comité de Ministros del Turismo N° 17, de fecha 31 de enero de 2018, se aprobó por unanimidad la solicitud de declaratoria para el territorio conformado por parte de las comunas de Tortel, Cochrane y O'Higgins, en la Región de Aysén, así como su respectivo plan de acción.
3. Que el territorio denominado provincia de los Glaciares, posee una diversidad de productos entre los cuales están: actividades de ecoturismo y turismo aventura (pesca deportiva, kayak, rafting, trekking, escalada y caminata sobre hielos y cabalgatas), como así también una serie de eventos programados como la ya tradicional Ruta del huemul y El desafío San Lorenzo, en Cochrane; Desafío Campos de Hielo en Villa O'Higgins y Fiesta costumbrista de Caleta Tortel.
4. Que, el Plan de Acción propuesto por la parte solicitante identifica como condiciones especiales para la atracción turística, es decir, motivadores del flujo de visitantes a: Los Campos de Hielo Norte y Campos de Hielo Sur. Esto permite al destino conformar una oferta única en torno al turismo aventura, ecoturismo y turismo de intereses especiales, entre los cuales destaca la Ruta de Los Glaciares. También están asociados a esta área una diversidad de lagos y lagunas todos aptos para la pesca deportiva; la Ruta de los Troperos, que se desarrolla como una ruta de cabalgata y caminata de larga duración que recorre diversos ríos y lagos; el Río Baker el cual es el elemento integrador del territorio; Caleta Tortel, asociada a la Isla de los muertos y Glaciar Steffens, y más abajo, en el extremo sur, la localidad de Villa O'Higgins con su espectacular glaciar y finalmente la Carretera Austral, columna vertebral de este gran destino, uniendo las tres localidades que conforman los principales centros de servicios y muestra indiscutible de la cultura e historia locales.
5. Que, la visión definida en el Plan de Acción propone: "La Provincia de los Glaciares al 2030 es reconocida como un destino sustentable, que inspirado en la huella de sus antepasados, en la diversidad de su naturaleza indómita, la impronta de sus hielos milenarios y fortaleza de sus habitantes, ofrece experiencias únicas y auténticas a los turistas. La gestión de la capacidad de acogida del visitante, asegura la conservación de su patrimonio cultural y natural y es un factor de competitividad territorial".
6. Que, habiéndose dado cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria respectiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del decreto N° 30, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, corresponde a esta Secretaría de Estado, mediante decreto

CVE 1359532

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

supremo suscrito por orden del Presidente de la República, declarar la Zona de Interés Turístico respectiva.

Decreto:

Artículo primero: Declárase como Zona de Interés Turístico (ZOIT) "Provincia de los Glaciares" al territorio conformado por parte de las comunas de Tortel, Cochrane y O'Higgins, cuyos límites están determinados por los puntos y vértices que delimitan el polígono de la ZOIT, según detalle contenido en Anexo N° 1, denominado "Coordenadas ZOIT Provincia de los Glaciares".

Artículo segundo: Publíquese el anexo mencionado en el artículo primero, en la página institucional, www.subturismo.gob.cl, quedando a disposición al público para consulta a partir de la dictación del presente acto.

Regístrese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Natalia Piergentili Domenech, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Helen Kouyoumdjian Inglis, Subsecretaria de Turismo (S).

